

Plaza de Armas Año de 1898

Pa. Excmo de la Guarnición Comand. de Loja

Causa

en averiguación del autor o autores del incendio ocurrido
en el pueblo de San Felipe en una hacienda de mi propiedad

Ocurrió el hecho el día 16 de Agosto de 1898.

Se inició por mi parte la averiguación el día 20 de Agosto de 1898.

Jefe, Instructor

Secretario

Capitán Don Octavio López y Buena Cabe Pramo Villano

1
Comandante de la Compañía de San Felice y Juan, Capitan de la Compañía de San Felice, de la nueva Compañía de la Comandancia de San Felice, Juan, Subalterno de la causa que ha de seguirse en averiguación del autor o autores de un homicidio de miñez verificado en una de las eras de San Felice,

Habiendo elegido Secretario qualquiera del batallón de Justicia Militar en ella, nombrado al Cabo de mi Compañía Dnmo. Serillano Obregón, quien habiéndolo acompañado a todo mi, y enterado del cargo que se le confiere y de la obligación que contra, manifiesta no tener incompatibilidad para ejercerlo y acepta y jura en nombre de Dios guardar secreto en su desempeño. Al fin de que así conste firmo en mi cargo en San Felice a veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

Octavio Zapata y Juan

Dnmo. Serillano Obregón

Petición de Habiendo llegado a mi noticia en la noche de ayer comparecencia en el día y punto que habia tenido lugar un incendio en una de las eras del vecino de miñez propiedad del vecino Esteban La Llave de Parago, sita en el pueblo de San Felice, incendio que tuvo lugar a las Cuatro de la mañana del referido día y del que a pesar del tiempo tray corrido no tuve noticia hasta ayer por haberse detenido sin duda en alguna parte el oficio en que lo participaban al Comandante del punto de la Guardia Civil de esta demarcación sito en este batallón, me presenté a la mayor brevedad en este pueblo acompañado de una pareja hallando en el al Comandante del referido punto acompañado de un Guardia, y tanto uno como otro en cum-

pluminto a los puntos en el bando del Excmo.
Sr. D. Juan de los Rios, Comandante General del Distrito federal de
de Olayo último y orden general del Gobierno
Militar de la provincia fecha once del actual.

De las averiguaciones practicadas,
por el superior Comandante de punto antes de
mi llegada resulta que el Sargado Excmo.
Real de este pueblo ha practicado diligencias en
averiguacion de los autores del hecho, y que
pues de haber dado un resultado negativo han
sido enviadas al Sargado de Instruccion de
este partido de Olayo.

A pesar de ello he decidido ins-
truir esta causa por si fuere mas oportuno
que el mencionado Sargado. Y para que cons-
te dispuso el Señor Juez ponerlo por diligencia,
de que, como Secretario, certifico

Lafita

D. Juan de los Rios
Juez

Diligencia de cita } En San Felipe a veinte de Agosto de mil ochocien-
cion de los perjudi- } tos, noventa y ocho, el Señor Juez Instructor de pue-
blo de Esteban Galui } so que por mi Secretario se cito a por medio
de y Casa Tutor } de papelita a Esteban Galui de Parnago y Cas-
sa Tutor y su esposa conyuge de uno de la era
donde se verificó el incendio que vive en calle
de la Iglesia número doce, para que en el día
de hoy y letra de la tarde comparezca
ante dicho Señor Juez calle de Parroquia número
diez y seis a jurar declaracion en causa que se
sigue en averiguacion del autor o autores del incen-
dio ocurrido en un era. A cuyo fin entregue di-
cha papelita al Guardia Pimeon Quij, Tutor as
Y para que conste lo firma como

2
que el Secretario, de que certifico.

Lafita

D. Juan Sevilla

Notario

1703

Declaración de Don Juan Polanco a veinte de Agosto de mil ochocientos
Esteban Salude Juveneta y ocho ante el Señor Juez Instructor de esta
causa y de mí, el Secretario, comparece el testigo ex-
presado al margen, a quien dicho Señor advirtió
que iba a prestar declaración, así como la obliga-
ción que tiene de decir verdad en lo que supiere y
fuere preguntado, y que, en caso de faltar a ella, in-
curriría en las penas señaladas al caso de falso testimonio,
y le recibió juramento con arreglo a su ley, e

Preguntado por su nombre, apellidos, edad, es-
tado, profesión u oficio, dijo: Que se llama Esteban
Salude Paruago, de cuarenta y ocho años, casado,
labrador y propietario

Preguntado, si sospecha quien pueda ser el au-
tor o autor de el daño causado en su casa, dijo: Que sos-
pecha pueda ser su cuñado Baltasar Delgado o la
familia de Carmelo Pozo, respecto del primero se fun-
da en primer lugar en la enemistad manifiesta que
le profesa uacida del desengaño que sufrió el Baltasar
a la muerte de su padre político, pues este dejó todos
sus bienes a la mujer del que declaró en recompensa
de haberlo tenido en su compañía hasta su muerte
y en segundo lugar por que el mismo día de la que-
ma al regresar con los puntos tasados del daño
entró a una Taberna a convidarle a un vaso de vino
según Costumbre y hallándose en la misma taber-
na su cuñado Baltasar se aproximó este y le dijo
"cuñado, convidaj", a lo que el que declaró contestó
"toma, bebe" alargándole un paron que tenía en la

mane el Dalbino debió y upitio y dándole un
golpito en la cabeza al que habla que estaba
sustado en un poyo, le dijo, Ah querido! pues
a poco te lo de ir dejándolo sin nada. Como estás
de vino en corroboración de lo que te suende, pues en
principios de verano se le unió una mojada y
cuatro quince días después un pajaro que tiene en la
era donde ha de umido el sueno que motiva estos
actuaciones, es por lo que sospecha en el momento
de sugeto, pues se bien el primer incendio que
pudo ser casual por ciertas circunstancias
que concurrieron, el segundo debió ser a manos
airado por que los ta debieron quitar unas
piedras por la boquera donde se meto el pajaro
por este agujero introducirlo que produjo el
incendio.

Respecto a la familia del Carmelo tam-
bien tienen contra el que se declara alguna ene-
midad por haberse perjudicado en sus intereses
por esto, pues habia comprado una hacienda
con la que pensaban resarcirse de ciertos cridi-
tos que tenían contra el que le vendió la ha-
cienda. Además, la perfecta armonia con
que viven la familia del Carmelo con la del
Dalbino le induce a creer que pueda haber
tomado parte en este hecho. He la manifesta-
ción que hizo el referido Dalbino en la Taberna
pueden dar razón los peritos que le acompaña-
ban y el aguacil del Purgado y Torje Peña
y Pablo Peña.

Seguiente se tiene mas que decir, digo
que en que lo dicho es la verdad o cargo del
juramento que tiene puesto, leida que le fue
esta declaración por un saber leer y escribirse

manuscripto conforme con ella. firmada de el Señor
D. Juan de Guzman el Secretario de que certifico
Antonio de la Cruz y Juan de Guzman
Secretario

Declaracion de Don Juan de Guzman a veinte de Agosto de mil ochocientos
veinte y ocho, ante el Señor Don Juan de Guzman Instructor de esta
causa y de mi, el Secretario, comparece la mujer espousa
da al margen a quien dicho Señor advierte que iba a
prestar declaracion, asi como la obligacion que tiene de
decir verdad en lo que supiere y fuere preguntada, y
que en caso de faltar a ello incurrira en la pena de ser
habido al uso de falso testimonio y la recibio juramento
con aneglo a su clase,
Preguntada por los generales de la Ley, dijo: Que
se llama Teresa Gutierrez y Guenero de cuba y cuatro
años de edad casada con Esteban Galindez de profesion de
de las labores propias de su sexo
Preguntada dijo cuando sepa referente al inuen-
to de que fueron victimas en una era de su propiedad
asi como si tiene sospechas de quien o quienes pueden
ser los causantes, dijo: Que seria al amanecer del dia
diez y seis cuando oyó voces y algunos vecinos que ve-
nian a llamar a su familia diciendole que una de las
de su era habia fuego, se dirigieron todos inmediata-
mente al lugar del suceso ocupandose tan solo de
evitar la propagacion de el lo que pudo pronto lograr
segravidamente a la rapidez con que acudio el vecindario,
que casualmente aquella noche no se habia queda-
do nadie a cuidar la era por no haberlo necesario la
disposicion en que tenian la labor. Que sospecha que
puedan tener participacion en el hecho algunas de las
personas siguientes su nombre Don Baltasar de la Cruz y la
esposa de este hermano de la que declara Pascuala Gutierrez

Religiosa de la
hermosura de una car
ta a los señores.

En San Felipe a veinte de Agosto de mil ochocientos y ochenta y ocho, despues el Señor Juan Ruiz Instructor, que la Carta que tiene espues en la dila
guencia anterior se uniese a Continuacion, como
se verifica, heaviéndolo constar por la presente
diligencia, que firma conmigo, el Secretario
que Certifico.

Japita

Primo Serillan
Oroz

Religiosa de la
de a declarar a
Dalbino Delgado

En San Felipe a los veinte dias del mes de Agosto
de mil ochocientos y ochenta y ocho, el Señor Juan
Ruiz Instructor despues que por mi, el Secretario, se cito
se por medio de papelita a Dalbino Delgado
Ruiz que vive en la calle del Oficio al numero cinco y
se que en el dia de mañana y a las nueve de ella
comparezca ante dicho Señor a prestar declara
cion en causa que se sigue por inveniéndose de misa
de cuyo fin entrego dicha papelita al Guardia
Simon Ruiz Centora.

Y para que conste se hace por dila
guencia que firma dicho Señor Ruiz de que yo
como Secretario Certifico.

Japita

Primo Serillan
Oroz

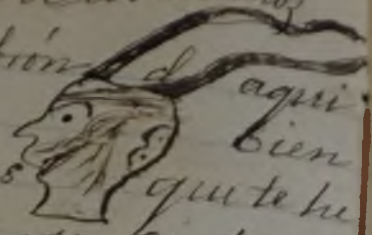
+

14 de Abril de 1897

Apreciable amigo: Esta sirbe para
 decirte que si esas haciendas que
 tienes mal tenidas no las entrea
 gas a quien debes, dentro de poco
 me avistare yo con ti y bebera
 la sangre de tus venas; pues ya
 sabes que las tienes mal tenidas
 y digo que bebera sangre de tus
 venas, esto es que te quitan la vida
 pues ya tengo ganas que estoy en
 vivos deseos si antes que yo vaya
 al pueblo no las has entregado a
 quien debes. ¡Ola gran ladrón
 asi robando ya te puedes hacer
 ar rico pero algun dia te roba
 re yo los ligados a punta de
 y como te he dicho me bebera
 la sangre de tus venas que ya ten
 go gana grandisimo marica
 dan por el culo que te has aya
 do putiar la mujer.

Como tu acuchillado tu

retrato te he de acuchillar a ti
sin respetar a los ^{esurnos}
Si grandísimo cabrón ^d aquí
tienes los cuernos
pintados, ya sabes ^{bien} que te he
de quitar la vida y si te pillo
ahora aquí te mascaré a me
por que una chulita

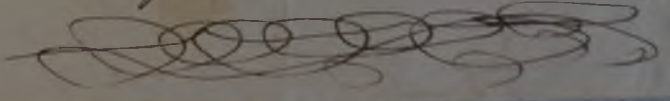


Me cago en tus jodidos higad
dos don por el culo ya tengo
ganar de bete para acuchillar
te vivo aunque sea delante
de Dios Que leche te paice
que voy a luchar yo al verla
hacienda que tu me has ro
bado en tu poder, es para lle
varme los demonios, pues es un
recuerdo para siempre de com
siguiente cobrate No tuyo y
lo demás dejalo de lo cont
trario cuenta con la vida
por que si con el coraje que
tengo ahora te pillara aquí
no tenía esteta ni para

Jodido por el culo

empresar. Se das expresiones de
me parte a la puta de tu mu
ger gran maricon corruco ya
te he pintado los cuernos que
ya sabes que tienes la mujer
cochina y mas puta de todo el
pueblo. Le das tambien expresiones
a la puta y zurrujo de tu hija
dile si se acuchilla el culo que te
hechu en los ~~caños~~ y los rios y ten
tony que llevo. Tu eres un ladron
todo el mundo lo sabe y un ma
ricón y tu mujer una cochina y
una pnta y a tu hija me la tiro
yo en los ~~caños~~ aunque considera que
familia sus juntais tengo ganas
de cometerme los higadlos. Le das
expresiones al Francisco y le das
que tu hija ya la lleba juita
da que me la tiro yo en los cuernos

Expresiones del que alguna dia
te jodra espuro contestacion



usted con ellos por que

Juan Miguel Dupont

Baboso no me extraño que
te quisieras traer el yerro de
agreda en las alforjas y te
lo hicieron sacar por que no
lo habias pagado y asi
te has librado eso tambien.

Le dices a tu mujer que el
mejor dia te encontrara por
los caminos pingado como
un pajarero. Pero ella que
no se escuda pues esta can-
sa de todo. A Dios que
te he sacado los bigados.

Los caminos tienes coje el
que quieras. Luego no te sal-
gas a entorpecer. A Dios has-
ta la tuya que la espero
pronto. tu mujer una
zorra tu un ladrón tu hijo
ya lo sabe. ay tiene Fulcrato

7
las union del Sr. Don Pedro de Salazar a un tiempo de diez y siete años
de de mil ochocientos y unenta y ocho, ante el Sr.
Don Juan de Salazar de esta causa y de omni el Procurador
Comunero el testigo espuso de al margen, si quisiera
dicho Señor admitir que iba a puntar de las uniones
así como lo obligaron que tiene de dar o de dar en lo
que supiere y fuere preguntado, y que, en caso de pe-
tar a ella, incurrirá en las penas señaladas al uso
de falso testimonio, y lo admitió juramento con am-
plio oír de lae.

Preguntado por su nombre, apellido, edad,
estado, profesión u oficio, dijo: Que se llama Don Juan
Melgarejo Ruiz, de veintena y seis años, casado por
valer.

Preguntado que hacia el día diez y seis de la
causa del incendio dijo: Que a esa hora se acababa de
levantar y que se fue a misa no queriendo acudir
al incendio al enterarse de que hacia la hora inen-
dida, y que ni aun para misa se hubiera levan-
tado sino hubiera sido por que su mujer y el ca-
sero le estaban llamando y empujando para
que se levantara.

Preguntado si tiene alguna enemistad con
Esteban Galindo y su mujer, dijo: Que ni con uno ni
con otro y que no se llevan bien ni mal pero que está
asustado con ellos, por que se han llevado toda la
hacienda que pertenecía a su mujer.

Preguntado si es cierto que en el mismo día del
incendio y al entrar su cuñado Esteban en la taber-
na acompañado de los tejedores, después de darle
"cuñado cuñado" y de beber del porrón que el Esteban
le dio, comenzó dándole unos golpes en la cabe-
za. "Oh cuñado!" poco a poco se le dio diciendo "se-
ñala" dijo: Que aunque no podría jurar que los
detalles espuestos sean los mismos que ocurrieron y que

las espersiones sean exactamente las mismas
el fondo conviene todo lo que paso con lo
dijo pero aumentando que espuso que
iba a dejar su suada no era por que
hacerte mal ni con las manos ni con su
si no reclamándole ante los Tribunales
en lo pertinente

Preguntado si levari algo mas de
le llevo su suada de Roma una carta para
que lo leyere dijo: Fue efectivamente q
ra uno, quince meses sucedio lo que se le p
ta.

Preguntado si leyo para si esa carta
mitandole a decir a su suada la que d
mal de ella y su marido, contaba alguna
amurara, hablaba mal de su hija y era
mimo, dijo: Fue es cierto

Preguntado si efectivamente su suada
le dijo no quise entonces autorarme la puse
quemar y qui hizo entonces de la carta, dijo
Fue en aquel mismo dia no solo dijo su suada
da pero pocos dias despues le dijo que la quem
ra y no obstante el que declara no hizo caso
lo guardo entre sus papeles

Preguntado que objeto se perseguia que
dar la carta en su poder, dijo: Fue la guarda
ba sin interes ninguno y sin darle importancia
alguna.

Preguntado si despues de leer la carta dijo
Vaya Tutor, "Quia esta carta debe ser del hijo
del baje", dijo: Fue no recuerda fue el el primo
que dice se parece, pero que si conviniera
y su suada en que debia de ser del hermano
familia para lo que inducia a decirlo la circun
stancia de que el sobre de la carta recuerda perfec
tamente que traia el timbre de correo de Bilbao

Preguntado si con que le conto sea del hermano
dijo: Fue por la letra y por que no pudo esp
melia a su suada de esa familia por que convine
con ella las circunstancias de la suada y demas
de que habla la carta.

Preguntado si sospecha quien puede ser el
autor del invidio, dijo: Fue no sospecha en nada
y no la puede decir sobre el asunto

Preguntado si tiene algo mas que decir de
fo: Fue no tiene mas que decir, sino que a la fa
milia perjudicada hay pocos que lo quisiera
en el pueblo, y que lo dicho es la verdad en el jurame
to del juramento que tiene prestado.

Leida que le fue esta declaracion por
mi por haber renunciado la ha sido por si
mismo se conforma con su contenido y firma
con el Señor Juez Instructor y conmigo el Sec
rio, de que, Artipio

Vicario Zapata y Juan Pablos Delgado

Dr. Juan Serrano
Dijo

Diligencia de Juan Felix a las veintinueve
de mil ochocientos noventa y ocho, el Señor Juez
Instructor que por mi el Secretario se dio en infor
ma a los testigos y jurados, al margen para que
comparecan a prestar declaracion en el dia de
hoy a las once de la mañana ante dicho Señor a
prestar declaracion en causa que se sigue en aver
guacion del autor e autoras del invidio ocurrido en
la era. Para cuyo fin he comisionado al Guardia
Simón Cuñero.

Yo Juan Serrano que con esto se pone por diligencia
que firma conmigo el Sr. Secretario

Confesiones

Lafia

Primo Levell

Otro

Declaracion del Sr. Juan Felice a los concurrentes de hoy del mes de Mayo de 1785. Yo el Sr. Juan Felice, de edad de 40 años, casado, de la ciudad de Madrid, confieso que he sido el autor de un delito de homicidio cometido el día 15 de Mayo de 1785, en la persona de don Juan de los Rios, vecino de esta ciudad, a consecuencia de un altercado que me ocasiono en la noche del día 14 de Mayo de 1785, en un callejón de esta ciudad, donde me encontré con el Sr. Juan de los Rios, y me le ofendi con un puñal que me dio en el pecho, causándole la muerte.

Confieso tambien que he sido el autor de un delito de robo cometido el día 15 de Mayo de 1785, en la persona de don Juan de los Rios, vecino de esta ciudad, a consecuencia de un altercado que me ocasiono en la noche del día 14 de Mayo de 1785, en un callejón de esta ciudad, donde me encontré con el Sr. Juan de los Rios, y me le ofendi con un puñal que me dio en el pecho, causándole la muerte.

Confieso tambien que he sido el autor de un delito de homicidio cometido el día 15 de Mayo de 1785, en la persona de don Juan de los Rios, vecino de esta ciudad, a consecuencia de un altercado que me ocasiono en la noche del día 14 de Mayo de 1785, en un callejón de esta ciudad, donde me encontré con el Sr. Juan de los Rios, y me le ofendi con un puñal que me dio en el pecho, causándole la muerte.

Confieso tambien que he sido el autor de un delito de robo cometido el día 15 de Mayo de 1785, en la persona de don Juan de los Rios, vecino de esta ciudad, a consecuencia de un altercado que me ocasiono en la noche del día 14 de Mayo de 1785, en un callejón de esta ciudad, donde me encontré con el Sr. Juan de los Rios, y me le ofendi con un puñal que me dio en el pecho, causándole la muerte.

Confieso tambien que he sido el autor de un delito de homicidio cometido el día 15 de Mayo de 1785, en la persona de don Juan de los Rios, vecino de esta ciudad, a consecuencia de un altercado que me ocasiono en la noche del día 14 de Mayo de 1785, en un callejón de esta ciudad, donde me encontré con el Sr. Juan de los Rios, y me le ofendi con un puñal que me dio en el pecho, causándole la muerte.

del pueblo y que no se acuerda quien le dio el autor

Preguntado si tiene algo mas que decir, dijo que no, que lo que se acuerda es que el Sr. Juan de los Rios, vecino de esta ciudad, me ofendió con un puñal que me dio en el pecho, causándole la muerte, y que yo fui el autor de este delito.

Mano Lafia y Jorge Lopez

Primo Levell

Otro

Declaracion del Sr. Juan Felice a los concurrentes de hoy del mes de Mayo de 1785. Yo el Sr. Juan Felice, de edad de 40 años, casado, de la ciudad de Madrid, confieso que he sido el autor de un delito de homicidio cometido el día 15 de Mayo de 1785, en la persona de don Juan de los Rios, vecino de esta ciudad, a consecuencia de un altercado que me ocasiono en la noche del día 14 de Mayo de 1785, en un callejón de esta ciudad, donde me encontré con el Sr. Juan de los Rios, y me le ofendi con un puñal que me dio en el pecho, causándole la muerte.

Preguntado si tiene algo mas que decir, dijo que no, que lo que se acuerda es que el Sr. Juan de los Rios, vecino de esta ciudad, me ofendió con un puñal que me dio en el pecho, causándole la muerte, y que yo fui el autor de este delito.

Confieso tambien que he sido el autor de un delito de robo cometido el día 15 de Mayo de 1785, en la persona de don Juan de los Rios, vecino de esta ciudad, a consecuencia de un altercado que me ocasiono en la noche del día 14 de Mayo de 1785, en un callejón de esta ciudad, donde me encontré con el Sr. Juan de los Rios, y me le ofendi con un puñal que me dio en el pecho, causándole la muerte.

Confieso tambien que he sido el autor de un delito de homicidio cometido el día 15 de Mayo de 1785, en la persona de don Juan de los Rios, vecino de esta ciudad, a consecuencia de un altercado que me ocasiono en la noche del día 14 de Mayo de 1785, en un callejón de esta ciudad, donde me encontré con el Sr. Juan de los Rios, y me le ofendi con un puñal que me dio en el pecho, causándole la muerte.